



DECRETO ALCALDICIO N° 691 /
AUTORIZA PRORROGA PLAZO SUMARIO
SUMARIO ADMINISTRATIVO QUE INDICA.
REQUINOA, 13 de Marzo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1788 de fecha 15.12.2014 que instruye Sumario Administrativo para determinar eventuales responsabilidades Administrativas en la omisión de trámite de tomar acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Requinoa, del Plan de Salud correspondiente a los años 2010, 2011, 2012 y 2013, como así mismo revisar el procedimiento interno del flujo de la correspondencia que emana de los servicios traspasados. Designase Fiscal al Sr. Gerardo Villanueva Boza, Director de Control (s). Otorgase el plazo de 20 días hábiles para realizar la investigación.

El Decreto Alcaldicio N° 393 de fecha 12.02.2015 que autoriza Ampliación de Plazo en Sumario Administrativo para determinar eventuales responsabilidades en la omisión de trámite de tomar acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Requinoa, del Plan de Salud correspondiente a los años 2010, 2011, 2012 y 2013, como así mismo revisar el procedimiento interno del flujo de la correspondencia que emana de los servicios traspasados. Otorga prórroga de plazo de 20 días hábiles.

La Carta de fecha 12.03.2015 del Fiscal, Sr. Gerardo Villanueva Boza, mediante el cual informa que no será posible dar término al sumario administrativo en el plazo contemplado, por existir diligencias pendientes, que habiendo sido decretadas oportunamente por esa Fiscalía, no han podido cumplirse por cuanto la complejidad de la materia que se investiga, ha debido atender, en forma simultánea otros cometidos, por lo que solicita prórroga de 10 días para continuar dicha investigación.

La Providencia del Sr. Alcalde quien autoriza solicitud de prórroga.

VISTOS

Lo establecido en el Artículo 127, inciso final de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.

DECRETO:

AUTORIZASE Ampliación de Plazo en Sumario Administrativo para determinar eventuales responsabilidades en la omisión de trámite de tomar acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Requinoa, del Plan de Salud correspondiente a los años 2010, 2011, 2012 y 2013, como así mismo revisar el procedimiento interno del flujo de la correspondencia que emana de los servicios traspasados.

OTORGASE prórroga de plazo de 10 días hábiles.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
NSECRETARIO MUNICIPAL

ASVMAVS/mavs



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Fiscal (2)
Siaper (1)